



Quarenta maravedis.

SELO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE

to y lugar en el Banco de la mano derecha, que le corres-  
ponde; con lo qual quedó por nombrado: Y acordó unánimamente la  
Ciudad se copie dicho Real Título, en el libro común de Cartas  
y devolviéndolo original al Interesado con testimonio y esta  
resolución para guarda de su derecho según practicas.

Y el Cavildo de S. S. Jurados protestó, no le pare perjuicio  
alguno el no haverse presentado antes de él mismo el Real Título  
de Jurados que comprende el Acuerdo antecedente.

Informe alon Ca-  
valleros Fieles Execu-  
tores sobre la Salud

Miñor Relación de la Titaxion mandada hacer á este Ca-  
vildo por Cedula antedicha y expreñon al efecto, en fuerza  
de lo venuelto en el cinco del corr.º y de oñ.º al Sr. Alcalde  
mayor y Corregidor interino para ver el Informe que dañ los  
Cavalleros Fieles Executores á todas las clases de Saladuras, en con-  
formidad de la Carta que se recibió de la Ciudad de Alicante,  
instructiva en el asunto; cuyo Informe se leyó á la letra, y se in-  
serta original en este Cavildo y es como se sigue.

### Aquí el Informe.

Y la Ciudad habiendo oido dicho Informe tratado y confesado  
sobre todos los particulares que abraza para formar concepto  
al arreple se precia á dho generoso, resolvió lo siguiente.

Que la libra de Macalado seco, se venda á veinte y un quarto  
la del remojado á quince.

Y que por lo respectivo al Atun, y demas especies de Saladura